



# BODEGÓN DE CERRO

DEL

## OBISPADO DE LEÓN.

SECRETARÍA DE CÁMARA

DEL OBISPADO.

Ha sido nombrados por los respectivos Patronos, á propuesta de S. E. I.

Para el curato de Herreros y Villa-verde la Chiquita, D. Adriano Nicolás, Párroco de Valdehuesa.

Para el de La Viz y Ciñera, D. Tomás Gordon, Presbítero:

Para el de Orzonaga, D. Bonifacio Fernández, Diácono.

Para el de los Villaverdes de Torio, D. Antonino de Lera, Párroco de Barcial de la Loma.

Y para el de Pobladura de Bernesga, D. Pedro Diez Cañseco, Presbítero.

Lo que se publica para el debido conocimiento. León y Marzo 16 de 1861.—Miguel Zorita Arias.

## ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL OBISPADO DE LEÓN.

Continúa la liquidación de haberes atrasados correspondientes al Clero de todo el Obispado.

Cañón.	don Bernardo.	2.808
Castro.	don Benito.	3.062
Cerde.	don Eugenio.	16.182 44
Cea y Alegre.	don Manuel.	17.288 02

Calderon.	don Cayetano.	9.817
Caballero.	don Rafael.	29.266 72
Cuesta.	don Bernardino.	4.891
Cortinas.	don Juan de las.	6.752
Calderon.	don Julian.	8.588 75
Castro.	don Santos de.	14.548 70
Cadenas.	don Angel.	15.295
Cimadevilla.	don Tomás.	5.883 50
Canseco.	don Marcelo.	17.005 96
Castro.	don Baltasar de.	8.156
Cayon.	don Valentín.	8.402
Campo.	don José del.	10.110 21
Grespo.	don Ignacio.	18.137 62
Caldas.	don Pedro.	8.374 25
Cuesta.	don Manuel de la.	10.484 73
Callejo.	don Estanislao.	20.683 05
Castro.	don Bartolomé.	22.041 66
Candano.	don Pedro.	6.440 38
Calvo.	don Manuel.	24.655 76
Carreño.	don Elias.	6.326 83
Cuvillas.	don Donato.	9.330 01
Cos.	don Pio de.	25.032 91
Cortina.	don Ignacio.	25.025 65
Campillo.	don Pedro Celestino.	20.758 86
Cuevas.	don Tadeo de las.	20.263 45
Cortina.	don Manuel de la.	8.013 14
Corral.	don Santiago.	3.125 65
Carabes.	don José.	26.451 77
Campillo.	don Manuel.	27.030 15
Campillo.	don Andrés.	2.285
Cos.	don Juan de.	18.257 01
Corral.	don Tomás del.	25.112 39
Cueyas.	don Hilarión de las.	1.287 94
Celis.	don Ramon M. de.	12.467 25
Caloca.	don Ignacio.	7.907
Carlon.	don Ignacio.	7.790
Cermeño.	don Manuel María.	24.891 05
Celis.	don Felipe.	5.224
Cavia.	don Cayetano.	11.041 50
Cuadrado.	don Manuel.	5.772 50
Calle.	don Felipe de la.	19.732 14
Cerezo.	don Celestino.	11.388 64
Carande.	don Pedro.	8.467 14
Cagigal.	don Angel.	2.851
Campo.	don Ignacio del.	7.817 14
Campo.	don Antonio.	19.957 14

Campo.	don Cristobal del.	18.998	90
Campo.	don Toribio del.	24.384	
Cuevas.	don Domingo de las.	14.305	03
Cuesta.	don Raimundo de la.	12.131	66
Casas.	don Santiago.	6.599	
Cabrero.	don Joan.	11.336	93
Casquero.	don Eugenio.	11.676	96
Castro.	don Pedro de.	16.453	40
Cid.	don Alejo.	6.890	
Castaño.	don Francisco.	6.899	
Correas.	don Gregorio.	6.906	
Cañibano.	don Manuel.	21.394	04
Caballero.	don Manuel.	6.393	59
Castro.	don Santiago.	5.685	26
Conchero.	don Juan.	9.511	
Conchero.	don Ramon.	17.393	14
Ceballos.	don José.	926	
Casado.	don Nicolás.	20.750	93
Cardo.	don Juan.	4.801	31
Concha.	don Manuel de la.	15.084	89
Castañon.	don Rodrigo.	4.894	66
Castro.	don Francisco de.	5.958	

(Se continuará.)

## CONFERENCIAS

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE  
PARÍS, POR EL R. P. FELIX, DE LA  
COMPAÑIA DE JESUS EN 1860.

### (CONTINUACION.)

Dios ha escondido en la naturaleza misma del padre y del hijo el misterio de esta armoniosa correspondencia, que consiste, por una parte en el derecho evidente de mandar, y por otra en la generosa nece-

sidad de obedecer, reuniéndose y acordándose luego aquel derecho y esta necesidad en el seno del amor, que liga con vínculo suave la autoridad del uno y la obediencia del otro. Este es el ideal de toda sociedad bien ordenada; nuestra perfección está en acercarnos á él lo más posible, procurando realizar, por medio de la autoridad indiscutible y de la sumisión afectuosa, el otro elemento que, así en la familia como en la sociedad pública, remata el orden, la armonía,

el progreso; hablo del ministerio leal.

Este es en efecto el que completa la divina institución de la familia. Para ofrecer á la vida social su mas acabado y precioso tipo, Dios ha puesto en el centro de la familia, entre la autoridad y la sumision, el más dulce y más poderoso medianero, el cariño: entre el padre y el hijo, ha puesto á la madre; la madre, cuyo incomparable cargo mostraremos separadamente; la madre, unida juntamente con el padre y con el hijo, con la autoridad de quien depende, y con el súbdito á quien ha de servir, y que en su propio corazon ha echa para el uno y para el otro fuentes de cariño inagotables. La madre, ministro en el gobierno doméstico, adicta á la autoridad de quienes órgano, adicta al súbdito de quien es la servidora, y que de estos dos afectos saca tesoro de armonia, de fuerza y de fecundidad. Así se completa y remata el este inalterable tipo de toda sociedad bien ordenada; con este género de poder que se abriegá á sí propio, y como que se borra para llegar al súbdito por el intermedio del amor.

Sí señores, para que todos los resortes sociales funcionen con fuerza y suavidad, en el mismo tiempo, para que la autoridad no oprima al súbdito, y el súbdito no maldiga á la autoridad, se necesita entre la una y el otro un ministerio que sea leal, cariñoso y abnegado. Por ministro entiendo aquí todo órgano de la autoridad, empleado en servicio del súbdito, sea cualquiera su grado gerárquico; y digo que para cumplir su cargo, es decir, para formar y mantener perfecto acuerdo entre la autoridad y el súbdito, es menester que, á ejemplo de la madre, sea entre aquella y éste un medianero que á ambos ame con igual abnegacion. El egoísmo erigido en ministro, es señores, contradicción en los términos y desorden en las cosas; es, dicho con más exactitud que tiene la frase vulgar, el ministerio *volcado*; es un cargo opuesto al fin mismo para que se halla establecido; es el poder vejando al súbdito con despotismos involuntarios; es el súbdito llevando hasta la cima del poder resentimientos inmotivados; es la paz comprometida, es la sociedad amenazada.

Doce años há ya, próximamente durante aquellos días tan preñados de ardores y de ruidos, cuando todas las ideas, buenas y malas, fueron admitidas al honor de hablar en el foro, me acuerdo de haber oido resonar una frase cuya generosa trascendencia impresionó juntamente mi ánimo y mi corazon. «¿Quereis no ver, decia, revoluciones sin fin, en la sociedad? Pues poned junto al poder abnegaciones sin término.» Maravillosamente dicho. En efecto: la primera, la principal calidad del verdadero ministro, del que ha de ser órgano de la autoridad y servidor de los súbditos, no es el génio, sino la abnegacion; porque la abnegacion sola, el concierto de la autoridad y de la sumision que se juntan en la persona del ministro, pueden reproducir en la sociedad algo parecido á la belleza, á la ventura, á la suavidad de la familia.

Tal es, señores, el tipo que será perpetuamente el más puro y el más perfecto de la vida social: la sociedad doméstica con sus tres elementos constitutivos, el padre, el hijo, la madre; es decir, la autoridad, la

obediencia, la abnegacion. Mientras más se acerquen y asemejen las sociedades á este tipo de la familia; autoridad indiscutible, sumision afectuosa y ministerio abnegado, serán tanto más perfectos. Y reciprocamente, á medida que la familia, fiel á sus leyes, perfeccione y armonice en sí misma estos tres elementos de su vida propia, tantos más ciudadanos elevados y sociedades progresivas habrá preparado á los siglos futuros. La familia, así ordenada, es el noviciado de la sociedad, es el aprendizaje de la vida, comenzando en el hogar para esplazarse en la patria, conservando el carácter de su nacimiento, el sello de su origen, y el reflejo de su ideal. Esta vida de familia, en efecto, cuando ha sido modelada conforme á su eterno tipo, imprime á los hijos del hogar, así que pasan á serlo de la patria, un sello que los distingue y una gloria que los enaltece, conjunto delicado de respeto, de obediencia y de amor, con mas un yo no sé qué de acabado que la religion pone en el fondo de todas las cosas santas. Nada será más fácil de gobernar que estas generaciones así educadas, para

las cuales es sencillo y natural hacer en la sociedad pública lo propio que han hecho siempre en la doméstica; es decir, amar, obedecer y respetar: verdaderos hijos de la patria, porque son generosos hijos de la familia, serán para la sociedad algo mas que su gloria y sus blasones; porque serán su fuerza y su custodia.

### III.

Aquí tenéis, señores, el tercero y último vínculo eficaz que liga con la sociedad pública á la sociedad doméstica. Habeis hasta aquí visto que la primera tiene en la segunda su principio y su modelo; y ahora añado que en ella encuentra tambien su mayor fuerza y su más firme baluarte. Si verdad es que la patria defiende y protege á la familia, no lo es menos que la familia protege y defiende á la patria; porque el amor de la familia, tal como Dios le ha puesto en el corazón humano, es y será siempre la más invencible fuerza de la sociedad, ora la ataquen enemigos extranjeros, ora la comuevan turbulencias interiores.

La primera cosa necesaria

á los hombres para ser fuerza y custodia de la patria es, si no me engaño, estar adheridos á ella, y estarlo, nótense bien, como lo está la vida á los seres; es decir, con vínculo vivo. Si entre mi vida y mi patria no hay algun vínculo de este género; si no estoy adherido á mi patria por alguna raiz, por alguna fibra de mi propia existencia, jamas seré para ella ni una fuerza ni una custodia. En una palabra: lo que constituye la mayor fuerza de la sociedad, es el amor sincero de la patria, es el patriotismo.

Trátase, pues, de averiguar cuál sea principalmente este vínculo no muerto, este lazo sensible, digámoslo así, por quien el hombre está adherido á esta cosa tan llena de suavidad y de prestigio que llamamos la patria. ¿Cómo nace y crece en las almas, con el amor de la patria, el verdadero patriotismo?

— La patria: esta palabra tiene tal encanto para todo corazón bien nacido, que en cuanto se la oye resonar, despiértanse en todas las profundidades del alma ecos que repiten á un tiempo mismo: ¡la patria, la patria!...

¿De qué nace este encanto singular? ¿Qué cosa es la que prin-

cipalmente amamos en el fondo de la realidad significada con aquella palabra? ¿Es el agua de las fuentes? ¿el onda de los ríos? ¿la verdura de los prados? ¿las espigas de la campiña? ¿el suelo en que dimos nuestros primeros pasos? ¿el cielo en que tendimos nuestra primera mirada? No hay duda, señores, que aun las meras calidades físicas del suelo que nos vió nacer, tienen para el humano corazón encantos que yo no negaré; encantos tienen sus valles, sus llanuras, sus montañas; encantos sus aguas, sus flores, sus arboledas; encantos su aire, su sol, su luz: todo esto indudablemente se mezcla y se confunde en ese conjunto suave de realidades y de ilusiones que constituyen para nosotros el amor de la patria. Pero no menos evidente es que en el fondo de todo esto hay una cosa que lo explica todo; una realidad más poderosa que las más bellas ilusiones; esta cosa, ya vosotros la habeis nombrado, es la familia; aquí está la misteriosa seducción de la patria; su nombre mismo lo dice: es la *paternidad!*

(Se continuará)

En algunos Boletines Eclesiásticos se ha recomendado, y nosotros lo hacemos tambien con gusto, el siguiente *Anuncio*.

## CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS,

calle de Gravina, núm. 21,

**BAJO LA RESPONSABILIDAD DE D. JOSE**

**CANGA ARGUELLES,**

**DIRECTOR DE LA REGENERACION.**

El Director, sabiendo que son tantos los encargos que de nuestros suscriptores y amigos recibe diariamente la Administración que á pesar de los buenos deseos que animan á sus dependientes, para evadirlos y servirlos, les es poco menos que imposible realizarlo con los medios ordinarios de que disponen, ha conocido la necesidad de que nuestros amigos hallen en la corte un Centro á que encomendar la gestión de los asuntos de interés general ó particular, el despacho de expedientes, la liquidación de los créditos del personal y otros su enajenación y remesa de su producto, la compra de libros y otros efectos, y su envío al domicilio del interesado, y promover entre otros y otros, en el orden judicial, la vista y fallo de los negocios sometidos á la suprema casación.

Bajo este punto de vista, y deseoso de corresponder á la confianza, con la que a todas horas le honran sus numerosos amigos, no ha vacilado en dar su aprobación á la idea de organizar un Centro general de negocios, dándole, para la seguridad completa, respecto á los intereses que se le encomiendan, la garantía de su responsabilidad.

El Centro tomará á su cargo el despacho de cuantos negocios se le encomiendan, constituyéndose, por lo tanto, en el agente activo y especial de los que á él mismo se dirijan, y no solo se compromete a gestionar en Madrid y en todos los puntos de la Península sino que por la extensión de sus relaciones se promete hacerlo igualmente en Filipinas, Fernando Po e islas de Cuba y Puerto Rico, en las Américas que fueron españolas, admitiendo tambien de dichos puntos todos los encargos que se le encomiendan.

Tambien tomarán á su cargo los negocios que radiquen en Roma, procurando el pronto despacho de las licencias, dispensas, etc.

Por medio de nuestros corresponsales en Londres y París, procedaremos servir á los que nos encomiendan asuntos en aquellas capitales.

## EN EL CENTRO DE NEGOCIOS.

Los que al Centro se dirijan, tendrán que explicar detalladamente el negocio cuyo despacho deseen poniendo con toda claridad su nombre y apellido y las señas del domicilio.

Si el encargo se dirigiera para la compra o venta de libros, efectos, títulos de la Deuda, etc., expresarán bien todas las circunstancias, y marcarán el modo como haya de enviárseles los objetos comprados á su domicilio, si por galera, mensajería, diligencia, correo, etc., certificados ó sin certificar los efectos que se les han de remitir por el correo, y anotando con toda precision el nombre del objeto cuya compra haya de efectuarse, y en caso de saberlo, anotarán también el punto, tienda ó librería donde se encuentre.

Cuando el negocio fuere litigioso, y quisiera el interesado apreciar sus derechos, acompañarán la consulta bien estendida y explicada. Si fuere para negocio judicial, cuidarán de remitir un poder bastante para nombrar los abogados que se necesiten.

Los abogados del establecimiento lo son los Sres. D. Antonio Aparisi y Guijarro y D. Leon Galindo.

Si fuere para activar la liquidación de Créditos del personal ó otros, enviarán una simple autorización; pero si fuere para recoger después de emitidos los títulos, enviarán un poder, y si desea enajenarlos en la autorización anotarán todas las circunstancias, para realizarlos.

### **CONDICIONES DE RETRIBUCIÓN.**

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse, ya como suscriptores por medios años ó años completos, ó encomendar aisladamente un negocio.

El servicio anual, siendo de la península ó Islas adyacentes, se prestará á los suscriptores al periódico LA REGENERACIÓN por 100 reales anuales, pagados por trimestres ó semestres anticipados.

Los que residan en nuestras Antillas, Filipinas ó de las Américas que eran españolas, deberán satisfacer por anualidades 200 reales los suscriptores que lo sean al periódico LA REGENERACIÓN, y doble ento- dos los demás casos de los fijados para España.

Los que no sean suscriptores á LA REGENERACIÓN, 200 rs. anuales en la Península e islas, y doble para los demás puntos, pagados del mismo modo.

Por estas retribuciones, y durante el tiempo que figuren los abonados, el Centro se compromete á servirles en cuantos encargos se hagan, sin ninguna retribución por su servicio personal que la de la correspondencia, como luego se dirá.

La retribución por un solo negocio será módica y se pagará en relación á su entidad e importancia.

Las corporaciones podrán ser suscriptoras por la retribución de 400, 500 y 1,000 reales anuales, segun la categoría y circunstancias de la población.

Cuando se les encomienden asuntos que hayan de agitarse estén fuera de Madrid, se encargará como guste el que nuestro corresponsal ponga por su trabajo.

### **CORRESPONDENCIA.**

A elección de los interesados, se les dará parte, siempre que sea necesario, del curso y éxito de sus encargos, por la sección abierta en el periódico LA REGENERACIÓN, como de todo lo relativo al mismo diario bien haciéndose, ó bien por correspondencia epistolar, que será tan activa cuanto lo haga necesario la naturaleza de los encargos.

Cuando por medio del periódico se haya de enterar á los interesados del estado de los negocios, se hará este servicio gratuitamente.

Cuando sea por medio de cartas, el interesado abonará por cada carta que se le escriba, y por todo gasto de correo, papel y amanuense, de dos á cuatro rs. vn. por cada una.

Si la correspondencia fuere con las Islas Filipinas Fernando Poo y las Antillas, aumentará la retribución de cada carta con el importe del correo.

Estos precios serán dobles para el interesado que resida en Asia, América ó las Antillas.

Los que quieran valerse del periódico, enviarán las iniciales á cuya continuación se bayan de poner las noticias que hayan de comunicarseles, sin necesidad de poner el pueblo, poés de este modo quedará solo á la inteligencia de los interesados, y se hará por lo mismo con el lorenismo conveniente.

Es de advertir, que el que encargue la compra, de efectos, fondos públicos, jugadas á la lotería, etc. para la que sean necesario hacer desembolsos al pedido, acompañarán su importe.

La correspondencia la dirigirán al secretario del Centro general de Negocios. Madrid, Gravina, 2t principal.

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse y establecerse en sus oficinas de Madrid, ó en las de sus representantes en el extranjero.

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse y establecerse en sus oficinas de Madrid, ó en las de sus representantes en el extranjero.

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse y establecerse en sus oficinas de Madrid, ó en las de sus representantes en el extranjero.

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse y establecerse en sus oficinas de Madrid, ó en las de sus representantes en el extranjero.

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse y establecerse en sus oficinas de Madrid, ó en las de sus representantes en el extranjero.

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse y establecerse en sus oficinas de Madrid, ó en las de sus representantes en el extranjero.

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse y establecerse en sus oficinas de Madrid, ó en las de sus representantes en el extranjero.

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse y establecerse en sus oficinas de Madrid, ó en las de sus representantes en el extranjero.

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse y establecerse en sus oficinas de Madrid, ó en las de sus representantes en el extranjero.